

Acuerdo de colaboración
entre:
hna y el Consejo General
de Colegios de
Fisioterapeutas



Acuerdo de Colaboración

- El presente documento contiene un resumen de las características y primas de los productos incluidos en el Acuerdo de Colaboración suscrito entre hna Mutualidad y el Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas.

- Los productos objeto del presente acuerdo son:
 - Seguro hna Vida Selecto.
 - Seguro hna Accidentes Selecto.
 - Seguros de Incapacidad: Se incluye oferta para:
 - hna IT Selecto, de Incapacidad Temporal derivada de enfermedad y accidente.
 - hna IT Excelente, de Incapacidad Temporal derivada de accidente.
 - Seguro hna Salud Personal, de asistencia sanitaria.

Seguro de Vida (1 de 3)

○ Nuestro seguro de Vida, **hna Vida Selecto**, ofrece una protección integral, sean cuales sean las circunstancias profesionales, familiares o personales de nuestros asegurados.



○ **Garantías:** Pago del capital asegurado en el supuesto de acaecimiento de alguna de las siguientes coberturas:

- Fallecimiento por cualquier causa
- Invalidez Absoluta Permanente por cualquier causa
- Invalidez Parcial
- Doble indemnización por Fallecimiento o Invalidez Absoluta Permanente por accidente
- Triple indemnización por Fallecimiento por accidente de circulación
- Garantía Opcional: Enfermedades Graves

○ **Duración del Seguro:** Anual Renovable.

○ **Forma de pago:** Anual, semestral, trimestral o mensual sin recargo, siempre que el recibo sea como mínimo de 15 €.

○ **Normas de Contratación:**

- Edad mínima y máxima de contratación: 14 y 60 años respectivamente.
- Edad máxima para renovación: 65 años.
- Requisitos: Cumplimentar declaración de estado de salud y pruebas médicas según edad y capital al contratar.

Capital Asegurado	Hasta 45 años	De 46 a 55 años	Más de 56 años
Hasta 60.000 euros	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 2
De 60.001 a 120.000 euros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
De 120.001 a 180.000 euros	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Más de 180.000 euros	Nivel 4	Nivel 4	Nivel 4

- ❑ N1: No requiere reconocimiento médico, sólo cumplimentación del cuestionario de salud.
- ❑ N2: Examen médico y análisis de orina.
- ❑ N3: Examen médico, análisis de orina y electrocardiograma.
- ❑ N4: Examen médico, análisis de orina, análisis de sangre, prueba de esfuerzo y radiografía de torax (cuando existen factores de riesgo).

Seguros de Vida (2 de 3)

○ Principales Exclusiones:

- Suicidio durante el primer año.
- Riesgos causados intencionadamente por el Asegurado, por embriaguez o uso de drogas o estupefacientes no prescritos.
- Riesgos de guerra o similar, servicio militar o maniobras.
- Participación en actos delictivos o declarados judicialmente como imprudencia temeraria o negligencia grave.
- Riesgos nucleares.

○ Tratamiento Fiscal:

- Primas:
 - Trabajador por cuenta propia: Reducible en la Base Imponible como Planes de Pensiones.
 - Trabajador por cuenta ajena: No podrán reducirse ni considerarse gasto deducible.
- Prestaciones:
 - Trabajador por cuenta propia: Rendimiento del Trabajo.
 - Trabajador por cuenta ajena:
 - Fallecimiento: Sucesiones y Donaciones.
 - Invalidez: Rendimiento de Capital Mobiliario.

- **Primas:** En la siguiente página se adjuntan primas por 1.000 € de capital garantizado.

Seguros de Vida (3 de 3)

Edad	Tarifas para un Capital Asegurado de 1000€	
	Hombre	Mujer
15	3,79	2,60
16	3,81	2,63
17	3,81	2,64
18	3,81	2,64
19	3,79	2,63
20	3,77	2,62
21	3,73	2,63
22	3,69	2,66
23	3,65	2,69
24	3,61	2,71
25	3,59	2,74
26	3,56	2,77
27	3,55	2,80
28	3,53	2,83
29	3,53	2,86
30	3,53	2,89
31	3,54	2,93
32	3,56	2,96
33	3,59	3,00
34	3,62	3,04
35	4,54	3,95
36	4,59	4,00
37	4,66	4,05
38	4,77	4,13
39	4,91	4,23
40	6,08	5,35
41	6,24	5,44
42	6,42	5,53
43	6,63	5,64
44	6,87	5,75
45	8,85	7,58
46	9,15	7,72
47	9,48	7,87
48	9,87	8,05
49	10,30	8,27
50	12,46	10,19
51	12,99	10,46
52	13,57	10,77
53	14,23	11,14
54	14,96	11,53
55	17,39	13,60
56	18,28	14,06
57	19,24	14,55
58	20,27	15,05
59	21,39	15,56
60	23,05	16,54
61	24,36	17,09
62	25,79	17,68
63	27,32	18,37
64	28,96	19,30

NOTA: HABRIA QUE AÑADIR A LOS PRECIOS DE LAS TABLAS
UN COSTE FIJO POR EL SERVICIO DE ASISTENCIA
JURIDICA DE 2€/año

Seguro de Accidentes (1 de 2)

- Con **hna Accidentes Selecto** ofrecemos a nuestros clientes la forma más eficaz de proteger su calidad de vida y la de los suyos frente a cualquier riesgo

- **Garantías:** Pago de un capital en los supuestos de:
 - Fallecimiento o Invalidez Absoluta y Permanente por accidente.
 - Fallecimiento o Invalidez Absoluta y Permanente por accidente vascular.
 - Invalidez Parcial por accidente (según baremo tablas AMA).
 - Doble indemnización por Fallecimiento o Invalidez Absoluta Permanente por accidente de circulación.

Las anteriores garantías tienen cobertura 24 horas.



- **Primas:**

Capital Garantizado	Prima Anual
60.000,00 €	137,70 €
100.000,00 €	229,50 €
150.000,00 €	344,25 €
200.000,00 €	459,00 €

- **Duración del Seguro:** Anual Renovable.

- **Forma de pago:** Anual, semestral, trimestral o mensual sin recargo, siempre que el recibo sea como mínimo de 15 €.

- **Normas de Contratación:**

- Edad mínima y máxima de contratación: 20 y 65 años respectivamente.
- Edad máxima para renovación: 70 años.
- Requisitos: Cumplimentar solicitud.

- **Principales Exclusiones:**

- Riesgos causados intencionadamente por el Asegurado, por embriaguez o uso de drogas o estupefacientes no prescritos.

Seguro de Accidentes (2 de 2)

- Riesgos de guerra o similar, servicio militar o maniobras. Participación en actos delictivos o declarados judicialmente como imprudencia temeraria o negligencia grave.
- Por práctica de: submarinismo, alpinismo, espeleología, caza, toreo, encierro reses bravas, automovilismo, motociclismo y deportes aéreos. Se podrían cubrir con extraprima.

○ Tratamiento Fiscal:

- Primas:
 - Trabajador por cuenta propia: Reducible en la Base Imponible como Planes de Pensiones.
 - Trabajador por cuenta ajena: No podrán reducirse ni considerarse gasto deducible.
- Prestaciones:
 - Trabajador por cuenta propia: Rendimiento del Trabajo.
 - Trabajador por cuenta ajena:
 - Fallecimiento: Sucesiones y Donaciones.
 - Invalidez: Rendimiento de Capital Mobiliario.

Seguros de Incapacidad Temporal (1 de 2)

○ Si desea proteger su capacidad adquisitiva frente a cualquier riesgo, con nuestros productos **hna IT Excelente** y **hna IT Selecto** encontrará la solución que estaba esperando a su medida.

○ **Garantías:** Pago de una indemnización diaria en el supuesto de que el asegurado no pueda desarrollar de forma temporal su actividad profesional, como resultado de:

- hna IT Excelente , un Accidente.
- hna IT Selecto, una Enfermedad o Accidente.

○ **Indemnización:**

- Cuantía diaria de 40 €, según se contrate, que se abonará mientras dure la incapacidad y como máximo durante un año (Si desea contratar una mayor indemnización será necesario consultar a la aseguradora).
- El importe de la cuantía de indemnización contratada se revalorizará anualmente.
- En la modalidad hna IT Selecto, se incluye cobertura de Maternidad. Importe a tanto alzado de 800€ en los supuestos de embarazo, parto, aborto y adopción.

○ **Carencias:**

- hna IT Excelente , no existen.
- hna IT Selecto, 24 meses para maternidad.

○ **Franquicias:**

- hna IT Excelente , no existen.
- hna IT Selecto: Incluimos dos alternativas de contratación:

Alternativa 1:

- Accidentes: 0 días.
- Enfermedad: Sin hospitalización 7 días y Con hospitalización 0 días.

Alternativa 2:

- Accidentes: 0 días.
- Enfermedad: Sin hospitalización 14 días y Con hospitalización 7 días.



Seguros de Incapacidad Temporal (2 de 2)

○ Normas de Contratación:

- Edad mínima y máxima de contratación: 18 y 60 años respectivamente.
- Edad máxima para renovación: 70 años o jubilación.
- Requisitos: Cumplimentar declaración de estado de salud.

○ Primas 2006 (€/mes):

● hna IT Excelente :

Edad	40 €/día
De 18 a 44	15,00
De 45 a 50	17,70
De 51 a 55	22,20
De 56 a 60	26,85
De 61 a 65	32,55

● hna IT Selecto:

Edad	Alternativa 1: Franquicia enfermedad 0 y 7 días	Alternativa 2: Franquicia enfermedad 7 y 14 días
	40 €/día	40 €/día
De 18 a 44	50,80	45,08
De 45 a 50	59,94	53,19
De 51 a 55	75,18	66,72
De 56 a 60	90,92	80,69
De 61 a 65	110,22	97,82

○ Principales Exclusiones:

- Riesgos causados intencionadamente por el Asegurado, por embriaguez o uso de drogas o estupefacientes no prescritos.
- Preexistencias.

○ Tratamiento Fiscal:

- Primas: No podrán considerarse gasto deducible en el IRPF.
- Prestaciones: Ganancia Patrimonial.

hna Salud Personal (1 de 5)

- Nuestro producto de asistencia sanitaria, **hna Salud Personal**, pone a su disposición la más completa atención médica privada, personalizada y sin listas de espera, accediendo a un extenso Cuadro Médico Concertado a nivel nacional (más de 13.000 médicos y 450 clínicas y hospitales), formado por especialistas, clínicas y hospitales de máximo prestigio.



- **El asegurador se compromete a hacerse cargo de los gastos** que se deriven de tratamiento médico o quirúrgico que, como consecuencia de enfermedad o accidente, el asegurado precise.

Este seguro le ofrece libre elección de Centros y Facultativos del Cuadro Médico Concertado de hna: Con la Tarjeta Sanitaria hna Salud el asegurado accede al Centro o Facultativo sin tener que realizar desembolso alguno.

- **Garantías:**

Asistencia Hospitalaria: Incluye la asistencia prestada al asegurado como consecuencia de permanecer como paciente en un hospital para su debido tratamiento médico o quirúrgico.

La presente garantía incluye:

- Gastos por honorarios de médicos, de ayudantes, de anestesistas, de ATS, de DUE, por utilización de quirófano, por material, por medicamentos o por cualquier otro servicio médico prestado durante la hospitalización.
- Gastos por estancia hospitalaria en habitación individual con cama para un acompañante (estancia psiquiátrica máximo de 50 días/año y no incluye acompañante).
- Gastos por estancia hospitalaria en Unidades de Vigilancia Intensiva (U.V.I.) o en Unidades de Cuidados Intensivos (U.C.I.).
- Gastos por estancia del recién nacido en incubadora. En estos casos no se incluye cama de acompañante.
- Gastos por trasplantes: Está cubierto el trasplante de riñón, médula ósea y córnea.

Asistencia Extrahospitalaria: Quedan incluidos dentro de esta cobertura los gastos derivados de:

- Consultas médicas: Medicina general, pediatría hasta los 16 años y todo tipo de especialistas.

hna Salud Personal (2 de 5)

- Realización de la más amplia gama de pruebas médicas complementarias y medios de diagnóstico, que le sean practicadas al asegurado por prescripción de un médico.
- Servicio de ambulancia, siempre que se haya realizado con ocasión de la hospitalización del Asegurado o en situaciones de urgencia.
- Además incluye entre otros:
 - ❑ Accidentes laborales, profesionales y de tráfico.
 - ❑ La prevención del riesgo cardiovascular en personas mayores de 40 años.
 - ❑ La reconstrucción por carcinoma de mama e injertos óseos de materiales biológicos.
 - ❑ Prótesis y material de osteosíntesis.
 - ❑ Revisión anual ginecológica y oftalmológica.
 - ❑ Planificación familiar (ligadura de trompas), triple screening, amiocentesis para mayores de 35 años, control tratamiento con anovulatorios, DIU (no dispositivo), estudio esterilidad.
 - ❑ Consulta psiquiátrica hasta 24 sesiones/año.
 - ❑ Diálisis y Riñón artificial hasta 12 sesiones/año por afección aguda.
 - ❑ Rehabilitación del aparato locomotor, excepto patologías cronicadas. Incluso por laserterapia.
 - ❑ Cirugía Láser, con franquicia, a través del Cuadro Médico.
 - ❑ Logopedia y Foniatría, cobertura de 6 meses.
 - ❑ Podología con 6 quiropodias al año.

Asistencia por Embarazo y Parto: Se incluye la asistencia al parto normal o por cesárea, incluyendo anestesia epidural, los servicios necesarios para la vigilancia médica del embarazo y la asistencia a parto, y la preparación al parto.

Otros Servicios:

- Cobertura Dental: Todos los asegurados tendrán, sin coste adicional alguno, una cobertura Dental que consta de los siguientes servicios gratuitos:
 - ❑ Diagnóstico oral: Consultas, exámenes, presupuestos, revisiones, radiografías y ortopantomografías.
 - ❑ Limpiezas de boca.
 - ❑ Cirugía oral: Extracciones y cirugía menor.El resto de tratamientos se ofrecerán de acuerdo a baremo.

hna Salud Personal (3 de 5)

- Segundo Diagnóstico Internacional: Mediante esta cobertura, totalmente gratuita, los asegurados podrán disponer de una segunda opinión sobre el diagnóstico o tratamiento médico de enfermedades en los más prestigiosos centros médicos del mundo.
- Servicio "Mas Allá de la Salud": hna pone a disposición de sus asegurados un cuadro de centros y profesionales que le prestarán, entre otros, los siguientes servicios: Medicina y cirugía estética, centros de belleza, balneoterapia, naturopatía, psicología y pedagogía, ópticas, ortopedias y prótesis auditivas.
- Asistencia en Viaje: Cuando el asegurado realice un viaje que le suponga un desplazamiento superior a los 200 Km. de su domicilio habitual.
- Servicio de atención telefónica, 24 horas al día, y Servicio Médico online: hna pone a disposición de sus asegurados un servicio médico telefónico permanente, atendido por médicos de familia que le asesorarán sobre cualquier duda o consulta médica.

○ Primas 2006 (€/mes):

- | | |
|---------------------|--------|
| ● De 0 a 19 años | 33,21 |
| ● De 20 a 64 años | 45,10 |
| ● De 65 en adelante | 106,52 |

Las anteriores primas son aplicables tanto al titular como a los familiares (cónyuge e hijos).

Además contará con la garantía y compromiso de satisfacción y calidad de servicio de hna:

- Si no está satisfecho le devolvemos la prima no consumida del año en curso.
- Si su gasto médico en una anualidad es inferior al 15% de la prima, le regalamos el coste de una mensualidad en la renovación.
- En el supuesto de causar baja por una Incapacidad Temporal nos hacemos cargo de las primas mientras dure la incapacidad, hasta un máximo de 6 mensualidades.

○ Periodos de carencia :

- Hospitalización, Intervenciones Quirúrgicas, Medios de diagnóstico de alta tecnología y Planificación familiar: 5 meses.

hna Salud Personal (4 de 5)

- Tratamientos especiales: 6 meses.
- Parto: 10 meses.

Estos plazos, salvo parto, se podrían eliminar si el asegurado previa a la contratación del seguro con hna estuviera dado de alta en otra póliza de salud.

○ **Requisitos de Contratación:**

- Edad máxima de contratación: 65 años.
- Requisitos: Cumplimentar declaración de estado de salud.

○ **Principales Exclusiones:**

- Enfermedades, lesiones, defectos o deformaciones preexistentes, salvo aceptación expresa.
- Todos los actos médicos con fines estéticos.
- Drogadicción o alcoholismo, así como enfermedades o accidentes que traigan causa de ellos.
- Tentativa de suicidio, de cualquier accidente causado por mala fe o intencionadamente por el asegurado, de su participación en riñas o de actividades delictivas.
- Guerras, revoluciones, terrorismo o alzamiento, fenómenos naturales y meteorológicos, radiación nuclear o contaminación radiactiva.
- Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y de las enfermedades que del mismo se deriven.
- Práctica profesional de cualquier deporte o de la realización como aficionado de actividades tales como el boxeo, las artes marciales, el esgrima, el paracaidismo y los deportes aéreos, las carreras automovilísticas o de motos, así como la participación en corridas o encierros de reses bravas.
- Medicinas alternativas, tales como acupuntura, quiropráctica, digitopuntura.

○ Tratamiento Fiscal:

- Primas:
 - ❑ Satisfechas por Profesionales Autónomos: Gasto deducible de los rendimientos de actividades económicas en estimación directa, las primas de su propia cobertura y la de su cónyuge e hijos menores de 25 años que convivan con él, con el límite máximo de 500 euros por persona
 - ❑ Satisfechas por empresas a favor del trabajador, su cónyuge y descendientes, no se considerará salario en especie hasta 500 euros anuales por cada persona incluida en el seguro
- Prestaciones: Exento de tributación.